

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO RELATIVO AL SERVICIO DE OPERACIONES COMERCIALES DE BARCELONA ENERGIA, CON NÚM. DE EXPEDIENTE CTTE860.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de operaciones comerciales de Barcelona Energia, con núm. de expediente CTTE860.

Antecedentes.

Primero. En fecha 27 de abril de 2023, **TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.** y **MIAF Y ASOCIADOS, S.L.**, firmaron el contrato relativo al servicio de operaciones comerciales de Barcelona Energia; con inicio a fecha 2 de mayo de 2023 por un plazo de 6 meses, el cual expiró el 1 de noviembre de 2023.

Segundo. En la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establecía la posibilidad de efectuar una prórroga de manera expresa con carácter primero semestral y posteriormente 3 prórrogas anuales adicionales.

Tercero. En fecha 2 de noviembre de 2023, se activó la primera prórroga del procedimiento, la cual disponía de una duración de seis meses, expirando el 1 de mayo de 2024.

Cuarto. En fecha 2 de mayo de 2024, se activó la segunda prórroga del procedimiento.

Quinto. En fecha 2 de mayo de 2025, se activó la tercera prórroga del procedimiento.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE860, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la cuarta y última prórroga** a la empresa **MIAF Y ASOCIADOS, S.L.**, con CIF B66245598, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 2 de mayo de 2026, hasta el próximo 1 de mayo de 2027, por un importe de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00.-€)**, en base a los precios unitarios siguientes:

Política de margenes €/MWh				
Tipos Usuario	Vol. min KWh	Vol. máx. KWh	Margen Oferta Variable €/MWh	Margen ofertado
Web	0	25.000	19,82 €/MWh	9,00€/MWh
General	25.000	50.000	14,95 €/MWh	5,00€/MWh
General	50.000	100.000	12,50 €/MWh	4,00€/MWh
General	100.000	200.000	10,50 €/MWh	3,00€/MWh
General	200.000	400.000	9,50 €/MWh	2,00€/MWh
General	>400.000		8,50 €/MWh	1,50€/MWh

El precio vinculante al contrato será el precio unitario ofertado por el contratista, el cual se facturará según las condiciones de pago del Grup TERSA y no el importe total ofertado.

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

En Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento.

Iu Gallart Méndez
Director de Barcelona Energia